



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	ANDERSON JOHAN LONDOÑO RESTREPO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00265 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACION. REQUIERE PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE NUEVAMENTE DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN.

Allegó el apoderado de la parte demandante memorial correspondiente a las diligencias de notificación “física POSITIVA” del demandado, según certificación emitida por Interrapidísimo.

No obstante, la misma no se compadece con lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del C.G.P, razón por la cual, se requiere al memorialista a fin de que proceda nuevamente con las diligencias tendientes a lograr la integración del contradictorio, siguiendo las directrices que para ello consagra la codificación adjetiva civil.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>125</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>07 de septiembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ea9d28be5a0cc279b07c1fbbf1a284ac7d2fb36ad32870bb1a54c6181a4f3c**

Documento generado en 06/09/2023 01:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>